

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34.587/15- T.C, caratulado “SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 RENTAS GENERALES SAF 24 FF 111”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 24 –SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 24 de enero de 2018, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 de la Cuenta de Presupuesto- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 24 – SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, presentada por los responsables por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 781.163,20).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES